

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL AL CLUB DE ADULTO MAYOR AGUAS MARINAS POR UN MONTO DE \$479.664.(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS).

ALGARROBO,

28 OCT 2019

DECRETO: N°

2404"



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 " Asume Alcaldía"
- 3. D.A Nº 6489 de fecha 04/12/2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
- D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 – 2003
- D.A. N° 2092 de fecha 13.09.2019 "Aprueba Acuerdo N°121 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N°26 de fecha 11.09.2019.
- 8. D.A. N°2163 de fecha 24.09.2019 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales Organizaciones Comunitarias.
- Formulario N° 0023 de Postulación Subvenciones Municipal Organizaciones
 Comunitarias 2019
- 10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- 1. Apruébese la Subvención Municipal al "Club de Adulto Mayor Aguas Marinas" \$479.664.- (Cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos por un monto de sesenta y cuatro pesos) los que se utilizarán para cancelar gastos de inversión o Equipamiento y gastos de personal u honorarios.
- Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el 11. Articulo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y IV. ARCHÍVESE .-

DAD DE

LCALD

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/ima.
DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA, DISTRIBUCION

- Unidad de Control

(1)- Dirección de Administración y Finanzas (1)

- Secretaria Municipal

- DIDECO

2404

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO LINIDAD!

DE ALGARROBO

RIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA RECEPCIÓN: 2 1 OCT

FECHA SALIDA 2 8 OCT /2019

(2)OBSERVACIÓN Nº 28 OCT 2019